



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre de 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 013 del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 29 de diciembre de 2016 se debatió el punto de agenda: Elección del Consejero(a) Delegado(a).

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, y modificado por Ley N° 28607 Ley de Reforma del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, sobre descentralización concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 29053 establece en su artículo 11°, que "anualmente los Consejeros Regionales, eligen entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional; lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 13-2016, hubieron 02 propuestas, a) el Consejero Regional Wanrre Reyes López propuso como Consejera Delegada para el año 2017 a la Consejera Regional Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo. b) el Consejero Arghelis Leonardo López Salazar propuso como Consejera Delegada para el año 2017 a la Consejero Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena;

De conformidad con de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, luego de tomarse las votaciones respectivas el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

SE ACORDO POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR a la Consejera Regional Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo, como Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

